

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 29-STJSL-SC-2026.

San Luis, 07 de Mayo de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13670/26 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE RESMAS A4**”, con destino a atender las necesidades de las dependencias de la mencionada Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 28/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 5 de Mayo del año en curso.

Que se recepcionaron las ofertas de las firmas LIBRERÍA CAROLINA, PAPELERIA JUNIN, PAPELERIA DELLA VEDOVA, PAPELERIA SAIBENE y PAPELERIA BARRIO NUEVO.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 30245550/26.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso c) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 28/2026, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE RESMAS A4**” con destino a atender las necesidades de las dependencias de la mencionada Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 28/2026 a la firma PAPELERIA DELLA VEDOVA de DELLA VEDOVA JUAN MANUEL, CUIT 20-30973511-1, por cumplir con lo requerido y ser la oferta económica más conveniente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 9.366.000,00).-

III) IMPUTAR la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 9.366.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial: Papel para computación, del Programa de Administración de Justicia de la 2º Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE